



RAWSON, 30 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 3663 -ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la rectificación del Artículo 2° de la Resolución ME N° 503/13 que implementa a partir de la cohorte 2012 el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° de la mencionada Resolución en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Instituto de Educación Superior N° 1808 IDES de la ciudad de Trelew;

Que a fojas 312 obra nota del Instituto de Educación Superior N° 1808 donde pone en conocimiento al Ministerio la imposibilidad de cumplir el Artículo 2° de la Resolución ME N° 503/13, el cual implementa el Diseño Curricular del Profesorado de Educación Física, a partir de la cohorte 2012;

Que por tal motivo dicho Instituto solicita al Ministerio de Educación, que considere la propuesta de implementar el mencionado Diseño a partir de la cohorte 2015;

Que la Dirección General de Educación Superior y la Dirección General de Educación Privada mediante Nota N° 85/14, obrante a fojas 314, autoriza al Instituto de Educación Superior N° 1808 IDES, a implementar a partir de la cohorte 2015, el Diseño Curricular del Profesorado de Educación Física aprobado por Resolución ME N° 503/13;

Que por tal motivo debe excluirse al Instituto de Educación Superior N° 1808 IDES, de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución ME N° 503/13 e implementar el Diseño Curricular a partir de la cohorte 2015;

Que en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 92° de la Ley 1 - N° 18 es posible enmendar el error involuntariamente cometido;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 503/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Implementar, a partir de la cohorte 2012, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia."

Artículo 2°.- Implementar, a partir de la cohorte 2015, el Diseño Curricular aprobado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

LEGISLACION  
CPIE/...  
CHUBUT

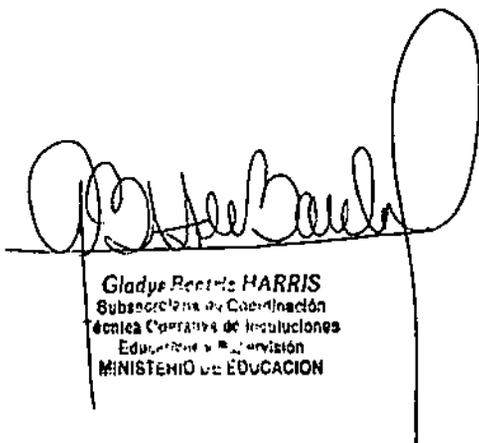
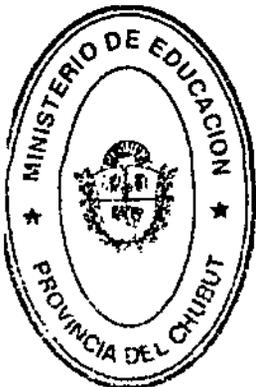
N



por Resolución ME N° 503/13, en el Instituto de Educación Superior N° 1808 IDÉS de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Instituto Superior N° 1808 IDÉS de la ciudad de Trelew, a la Dirección General de Educación Física y Deportes, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION



Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION ME N°- 322 -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación